



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO
Proceso referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0079

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro (2024) a las 10:00 am., reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo y el Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones, reunidos con la finalidad de dar inicio al proceso de compra menor para la contratación de servicios de flores y coronas fúnebres.

RESULTA: Que, en fecha ocho (08) del mes de noviembre del 2024, se llevó a cabo una reunión con el Decano Administrativo, donde se determinó la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación de servicios de flores y coronas fúnebres, para poder suplir las necesidades de los diferentes departamentos que requieren dichos productos.

RESULTA: Que, la Dirección de Compras y Contrataciones en fecha 08 de noviembre del 2024, presentó la solicitud de Compras y Contrataciones para la contratación de servicios de flores y coronas fúnebres, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0079.

RESULTA: Que en fecha 08 de noviembre del 2024, el Decano Administrativo certificó que la División Administrativa cuenta con la debida apropiación de fondos, de ochenta mil con 00/100 (RD\$ 80,000.00), para la Contratación de servicios de flores y coronas fúnebres, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0079.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La resolución PNP-01-2024 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones pública.

VISTA: La solicitud de la Dirección de Compras y Contrataciones para la contratación de servicios de flores y coronas fúnebres.

VISTA: La certificación de existencia de fondos del Decano Administrativo para la contratación de servicios de flores y coronas fúnebres.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: ARPOBAR, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo para la contratación de servicios de flores y coronas fúnebres, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0079.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

SEGUNDO: PUBLICAR, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo para la adquisición y las especificaciones técnicas contratación de servicios de flores y coronas fúnebres, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0079.

TERCERO: INVITAR, a los proveedores que en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) contemple los rubros para la contratación de servicios de flores y coronas fúnebres.

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro (2024).


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Lic. Lorrfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones